

I RETO ABIERTO ALICANTE PORTLAB

BASES DE PARTICIPACIÓN

CONTRATO MENOR ABIERTO

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Portuaria de Alicante (APA) entiende la innovación como el elemento clave y vehículo en la búsqueda de nuevos servicios, procesos o sistemas que redunden en beneficio de la satisfacción de las necesidades de los todos los integrantes de la actividad portuaria. Todo ello teniendo muy presente la revolución tecnológica que estamos viviendo.

En un entorno post COVID19, donde la transparencia y monitorización, así como la sostenibilidad son tendencias clave y de gran importancia en la actualidad, se ha decidido lanzar un reto abierto que impulse la búsqueda de soluciones en ambos ámbitos.

La Autoridad Portuaria de Alicante, a través de su página WEB (www.puertoalicante.com), invita a participar en este reto, de conformidad con las presentes bases, a emprendedores por medio de una convocatoria abierta (contrato menor abierto).

2. RETO: CONTROL DE TRÁFICO INTERNO

El reto diseñado gira alrededor del control del tráfico interno de vehículos y equipamientos, solicitando en el reto ideas que permitan el control y monitorización dentro del Dominio Público Portuario, al objeto de identificar la ubicación en tiempo real de los diferentes vehículos y equipamientos, permitiendo actuar en caso necesario (control de estacionamientos, control de colas, control de aforos, seguimiento de mercancías peligrosas, cálculo de mapas de calor, actuaciones en casos de emergencia, ordenación del tráfico, captación y análisis de datos relacionados, etc.)

3. METODOLOGÍA

La convocatoria del I Reto Abierto Alicante PortLab se lanzará en el mes de junio, a través de la WEB de la Autoridad Portuaria de Alicante, para propuestas provenientes de start-ups nacionales e internacionales, spin offs y empresas asociadas a los parques científicos de las universidades.

A tal efecto, los candidatos deberán cumplimentar el formulario de inscripción que se encuentra en la página WEB de la Autoridad Portuaria de Alicante (www.puertoalicante.com) en el apartado I Reto Abierto de Alicante PortLab, antes del día indicado en dicha WEB. La oficina técnica del Alicante PortLab de la APA será la encargada de recopilar todas las propuestas y hacer llegar aquellas que cumplan las bases al Comité de Evaluación (jurado), encargado de evaluar las propuestas y elegir a la ganadora.

El Comité de Evaluación seleccionará, en la fecha indicada en la página WEB del reto, entre 3 y 5 propuestas finalistas, por ser las que a priori dan una respuesta innovadora a las necesidades del reto planteado.

Las ideas finalistas realizarán una presentación ante el Comité de Evaluación, en la fecha indicada en la página WEB del reto, durante un evento presencial y/o telemático en el Puerto de Alicante.

4. RESULTADO DEL RETO

La convocatoria de este I Reto corresponderá a un contrato menor abierto, de un importe de 2.000 € (IVA no incluido), en el que el criterio de adjudicación consistirá en la valoración, por el Comité de Evaluación (jurado), de las soluciones propuestas por los/las participantes del reto que ayuden a mejorar la problemática planteada, según los criterios indicados en el Apartado 6. El ganador del I Reto, como adjudicatario del contrato menor, deberá realizar y entregar a la APA la redacción de un proyecto básico de un prototipo mínimo viable que sea susceptible de implementar la solución planteada en el Puerto de Alicante, y que sirviera para validar el valor aportado por esta. Los apartados que como mínimo deberá contener la redacción del citado proyecto básico serán (20 páginas aproximadamente):

- Introducción y motivación.
- Impacto del proyecto.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

- Propuesta de valor.
- Modelo de negocio.
- Hipótesis y plan de validación de la solución.
- Recursos y colaboración necesaria con la Autoridad Portuaria de Alicante.
- Presupuesto desglosado de la solución, incluido mantenimiento. Plan de financiación.
- Plan de implantación.
- Anexos: Planos, fichas, etc.

La Autoridad Portuaria de Alicante no se hará cargo de ningún otro gasto, ni adquirirá ningún tipo de compromiso con el adjudicatario del contrato menor, como la posible futura implantación de la solución propuesta en el Puerto de Alicante.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria de Alicante concederá a los **proyectos finalistas y al ganador** una carta de apoyo para la convocatoria de Ports 4.0 (<https://www.ports40.es/>) además de una presentación a consultoras especialistas para ayudarles en la elaboración de la memoria técnica.

Los ganadores y finalistas serán comunicados mediante alguno de los canales de contacto facilitados: teléfono o correo electrónico.

En ningún caso existirá el compromiso por parte de la Autoridad Portuaria de Alicante de desarrollar, implantar o adquirir ninguna de las propuestas presentadas, finalistas o ganadoras al reto abierto.

La Autoridad Portuaria de Alicante se reserva el derecho de dejar desierto el resultado del reto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los criterios de evaluación definidos.

La participación en esta convocatoria y la aceptación del resultado del reto implica la conformidad con estas condiciones y bases.

5. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las soluciones/ideas presentadas han de ser viables, técnica y económicamente y tener un marcado carácter innovador.

Solo se valorarán aquellas propuestas que cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases. Para participar, será imprescindible que los solicitantes

completan el formulario disponible en [la página WEB mencionada del Puerto de Alicante](#) antes de la fecha indicada en la WEB, inclusive.

Cada candidato al presente I Reto Abierto Alicante PortLab podrá presentar hasta un máximo de tres ideas.

Las soluciones/ideas serán valoradas por un Comité de Evaluación (jurado) seleccionado por la Autoridad Portuaria de Alicante y que estará formado por las/los siguientes miembros:

- D. Gabriel López García, Departamento de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Alicante.
- D^a. Patricia Fernández Porto, División de Innovación Sostenible de la Autoridad Portuaria de Alicante.
- D. Rafael Abril Hita, División de Innovación Sostenible de la Autoridad Portuaria de Alicante.
- D. Sergio Rodríguez Roselló, Departamento de Explotación de la Autoridad Portuaria de Alicante.

La Autoridad Portuaria de Alicante podrá realizar la difusión del resultado del reto, a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se buscan soluciones originales e innovadoras que ayuden a mejorar la problemática definida por los organizadores.

Se valorará cada propuesta en base exclusivamente a la información que los participantes hayan incluido en su candidatura, en función de las siguientes dimensiones:

- Carácter innovador de la idea. Se valorarán propuestas disruptivas con objetivos concretos y métricas previstas con un alto componente innovador.
- Potencial de crecimiento de la idea y extensión a otros Puertos.
- Grado de impacto sobre la situación actual del clúster logístico – portuario.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

- Viabilidad tecnológica de la idea. Prototipos conceptuales.
- Equipo del proyecto. Experiencia demostrable.
- Fuentes de financiación alternativas propuestas.
- Sostenibilidad, con respecto al medio ambiente.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

7. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En todo momento el proyecto/idea, la información aportada por los candidatos y los posibles derechos de propiedad intelectual o industrial que pudieran derivar del mismo, tendrán carácter confidencial y serán propiedad de la organización que haya presentado la candidatura. En cualquier caso, deberá constar siempre en la difusión del proyecto por cualquier medio, el nombre y logo de la Autoridad Portuaria.

Los equipos de los proyectos participantes serán los únicos responsables debiendo mantener indemne al Puerto de Alicante de cualquier eventual reclamación de terceros en relación con la violación de cualesquiera conocimientos secretos, o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

Asimismo, los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta convocatoria que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual, como el de la startup u organización, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

8. CONSIDERACIONES FINALES

El presente I Reto Abierto Alicante PortLab podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias que lo requieran, en cualquier fase de su desarrollo.

Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desierto el reto, si ninguna propuesta presentada merece resultar finalista o ganador a criterio del Comité de Evaluación.

9. AVISO DE PRIVACIDAD A LOS CANDIDATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos van a ser



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

tratados por este Organismo Portuario e incorporados al Registro de Tratamiento: “Agenda de contactos”, cuya finalidad es la Gestión de la agenda de contactos; realización de comunicaciones; envío y recepción de documentación; mantenimiento de relaciones comerciales. Gestión de eventos y actos de la Autoridad Portuaria de Alicante.

El responsable del tratamiento de los datos tratados es Autoridad Portuaria de Alicante con CIF: Q-0367005-F, domicilio en Muelle de Poniente, 11 Alicante (España) y teléfono 965130095.

Asimismo, le informamos de que Autoridad Portuaria de Alicante cuenta con un/a Delegada de Protección de Datos, con quien se podrá poner en contacto a través de la siguiente dirección: dpd@puertoalicante.com, o mediante escrito dirigido al domicilio de Autoridad Portuaria de Alicante a la atención del “Delegada de Protección de Datos”.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos se contiene en el artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos.

Los datos que vamos a tratar son datos identificativos: nombre y apellidos, D.N.I., dirección de correo electrónico...

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de sus datos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Autoridad Portuaria de Alicante. Delegada de Protección de Datos, Muelle de Poniente, 11 – 03001 Alicante (España) o a la dirección de correo electrónico dpd@puertoalicante.com

Si en el ejercicio de sus derechos no fuera debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es.